

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 23 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Luas	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	25,3,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos neerlandeses	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,30	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0.75
» atrasado ...	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don José Alsina Castañer, cartero urbano de Sarríá (Barcelona), para que comparezcan el día 23 de enero de 1947 a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el citado artículo 89 del expresado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de ciento diecinueve pesetas, con setenta y seis céntimos (119,70 ptas.), por extravío del certificado núm. 4855, procedente de Amsterdam (Países Bajos).

También se les cita llama y emplaza para que, acto seguido de la citada práctica, recojan y contesten, por sí o por representante autorizado los cargos que se les formularán, advirtiéndoles que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.882—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: «García Liñero, S. R. C.»
Domicilio: Calle de Santa Catalina, 20, Gijón.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas, escabeches y salazones de pescado en San Vicente de la Barquera.
Producción: 30 Tm. de conservas, 30 Tm. de escabeches y 40 Tm. de salazones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 4 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
5.760—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don Lorenzo González Lomas.

Domicilio: Terreros, número 28, duplicado, Tomelloso.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo aparato rectificador de alcoholes en su industria.

Emplazamiento: Tomelloso.

Producción: 2.800 litros de alcohol de 96-97° en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten por

triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.410—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: «Aranda industrial», Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Aranda de Duero (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de hilado de carda, con una producción anual, aproximada, de 80.000 kilogramos de hilados de lana y sus mezclas.

La maquinaria a instalar es la siguiente: Una máquina lavar; una caldera vertical; una abridora; un diablo; una mezcladora; una emborradora de 1,50 m ancho; una repasadora y una carda mechera de 1,50 m. de ancho cada una; dos sefalinas; un prensador, y un motor eléctrico de 30 H. P.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, presentando el escrito en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

1.411—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Construcciones Electro-mecánicas Szkeiy, en representación del pueblo de Castricones de Losa (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de conducción de energía eléctrica, en alta tensión, a 3.000 voltios, y una caseta de transformación de 3000/220-127 V., para dotar de fluido al pueblo de Castricones de Losa. En la caseta de transformación se instalarán dos transformadores trifásicos, uno de 3 KVA y otro de 20 KVA.

Esta instalación empleará materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público con el fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Domicilio de estas oficinas: Santander, 12.

Burgos, 30 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

1.412-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Construcciones Electro-mecánicas Szkeiy, en representación del pueblo de Quintanilla la Ojada (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de conducción de energía eléctrica en alta tensión a 3.000 voltios y una caseta de transformación a 3.000/220-127 V., con el fin de suministrar fluido al pueblo de Quintanilla la Ojada.

Se instalará un transformador de 20 kilovatios-ampierios.

En esta instalación se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público con el fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, enviando los escritos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 30 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

1.413-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: Don Marino L. Linares González.

Emplazamiento de la industria: Briviesca (Burgos). Calle Justo Cantón Salazar, 26.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de obleas y galletas, con una producción

anual aproximada de 100.000 kilogramos.

La maquinaria a instalar es la siguiente: un horno, tipo corriente; una amasadora, una troqueladora de galletas, seis planchas-prensas para obleas, un motor eléctrico de 6 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten en estas oficinas (Santander, 12) los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, y en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

1.414-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Nueva industria**

Peticionario: Don Elviro Sopena Santos, en nombre de Hermano Sopena, domiciliado en Sotrandio, Concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Solicita autorización para establecer en la localidad citada una industria de proyecciones cinematográficas, que denominará «Cine Virginia», compuesta por un equipo sonoro de 35 milímetros de paso, de procedencia nacional, y elementos accesorios.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

1.415-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José Caballero Merino.

Domicilio: Don Benito.
Lugar de situación de la industria: Inmediaciones de Medellín. »

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos mediante la instalación de un motor eléctrico de 10 H. P. y un horno Hoffman continuo. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, cualquier día laborable, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.812-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se resuelve en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Santos Vicente Mata Cubria.

De su representante: Don Santos Vicente Mata Cubria, Alcalá, núm. 185, Madrid.

Clase de aprovechamiento: hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radican las obras: Candelada y Arenas de San Pedro (Avila) y Navalcan (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.909-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio ha concedido los permisos de investigación y de explotación que a continuación se dicen, de la provincia de Badajoz:

Permiso de explotación

Núm. 9.505.—«San Pablo», de mineral de cobre, término Higuera de Ilerena.

Permisos de investigación

Núm. 1-47.—«Uranio», de mineral de uranio, del término de Segura de León.

Núm. 1-51.—«Victorias», de mineral de cobre, del término de Monteburío de la Serena.

Núm. 1-52.—«Mina San Miguel», de mineral de cobre, del término de Monteburío de la Serena.

Núm. 1-53.—«El Palacio», de mineral de cobre, del término de Reina.

Núm. 1-54.—«San José», de mineral de plomo, del término de Azuaga.

Núm. 1-55.—«Carmen», de mineral de cobre, del término de Reina.

Contra esta resolución cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de treinta días, conforme dice el artículo 130 del mencionado Reglamento.

Badajoz, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1.875—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ALICANTE

Anuncio

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Profesor mercantil de don Eduardo Pueyo Vasallo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 11 de junio de 1930.

Alicante, 12 de diciembre de 1946.—El Director, Juan Sanchis.

1.416—P.

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ALICANTE

Anuncio

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Perito Mercantil de don Eduardo Pueyo Vasallo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 25 de junio de 1924.

Alicante, 12 de diciembre de 1946.—El Director, Juan Sanchis.

1.416-1—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por doña María Rello Magallón, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Ruiz Valarino, contra don Gregorio García y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos sobre depósito, y en su virtud, emplazar al demandado don Gregorio García, para que en el

improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Gregorio García Lema, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro García.

1.890—O.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital se ha servido admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, promovida por doña Asunción Mozo Díaz, contra don Juan Carrero Borrás y doña Cecilia Mozo Díaz, y en el caso de haber fallecido, contra sus respectivos herederos, sobre que en definitiva se declare que la demandante es hija natural de los expresados, don Juan Carrero y doña Cecilia Mozo, y que por consiguiente tiene derecho a llevar y usar como apellidos paterno el de su padre antes que los de su madre y a disfrutar de todos los derechos y beneficios que como tal hija le correspondan con arreglo a las leyes.

En su virtud se emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a doña Cecilia Mozo Díaz, y en caso de haber fallecido, a sus herederos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, para contestar la referida demanda en el plazo que al efecto se les concederán.

Madrid, 9 de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Torres.

1.865—A. J.

MADRID

Edicto

A los fines que determina el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta capital, y por don José Rivas Pan se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su hermana, doña Flora Rivas Pan, mayor de edad, viuda, que se ausentó de su domicilio de la calle de Fernando el Santo, cuyo número se ignora, hará unos veinte años, con dirección a América, habiéndose tenido las últimas noticias respecto a ella hará unos nueve o diez años, ignorándose su actual paradero.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.517—A. J.

y 2.ª 23-12-46

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y a instancias de don Lorenzo Montesdeoca Viera, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Manuel y doña Micaela Montesdeoca Viera, vecinos que fueron de esta ciudad, con domicilio en San Lorenzo, y de la cual se ausentaron a fines del siglo pasado.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.560—O.

y 2.ª 23-12-46

CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza que para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad hubo de constituir don Francisco Juan y Cabello, hoy fallecido, el cual sirvió los Registros de Grandas de Salime, Salas de los Infantes, Huéscar, Alcalá la Real, Lucena y Aguilar de la Frontera, y finalmente, Córdoba.

Lo que se hace público por segunda vez en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

1.884—A. J.

POSADAS

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Juez de Primera Instancia de Posadas, su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a solicitud de doña Purificación González Pérez, mayor de edad, soltera, de profesión su casa, con domicilio en Palma del Río, General Franco, número 1, como madre y legal representante de sus menores hijos José Luis, Juan y Purificación González Pérez, para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Registro Civil y admitida la información testifical ofrecida con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, se publica el presente edicto, a fin de que, en su día, previo dictamen del Fiscal e informe del Juzgado, se eleve el presente expediente al Ministerio de Justicia a fin de obtener en favor de sus

citados hijos la adición del apellido Calvo de León para que en lo sucesivo figuren en las actas de nacimiento del Registro Civil, como José Luis, Juan y Purificación Calvo de León y González Pérez, y lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia de Posadas cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación en el último «Boletín» que lo inserte.

Posadas a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Ruiz-Bordejó y Siloniz.—El Secretario, José de Uribe.

5.798-A. J.

VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio necesario de testamentaría, por óbito de don José Alfonso Berros, vecino que fué de Rozadas, en este Concejo, promovidos por el Procurador don Fernando Sánchez Santirso, en nombre de la viuda de aquél, doña Josefa Sopena Escandón, se acordó, por resolución de esta fecha, tener por promovido dicho juicio y citar para él a los demás interesados, y a la vez, para la formación del inventario judicial que dará comienzo a las dieciséis horas del día veinticuatro de enero próximo, en el domicilio que en la parroquia dicha de Rozadas tuvo el causante.

Y para que sirva de citación para dicho juicio, así como para la formación del inventario acordado a don Wenceslao y don Juan Evangelista Alonso Naredo, hijos del finado, ausentes, en ignorado paradero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente.

Dado en Villaviciosa a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

5.791—A. J.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don José Luis Gutiérrez Canales, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Maximiano Sánchez, contra don José Rodríguez Hernández y doña Catalina Ortega Tejero, ambos mayores de edad, en ausencia e ignorado paradero y domicilio, y en caso de haber fallecido alguno de ellos, contra sus herederos y causahabientes en su sucesión, cuya presencia, domicilio y paradero también se desconocen, contra todos ellos subsidiariamente, contra otro señor de domicilio conocido, ha acordado emplazar a expresados demandados, concidiéndoles a los que se encuentran en ignorado paradero el pla-

zo de nueve días, a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que se presenten en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarados en rebel-día y siguiendo el juicio su curso.

Y para que el emplazamiento a los demandados que se encuentran en ignorado paradero tenga efecto, expido la presente en Alcázar de San Juan a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Emilio Parrilla.

5.740-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se notifica que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo José María y Ricardo Bellas Bañal que desde El Freixo, Puentes, marcharon para Cuba, desconociéndose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 15 de octubre de 1946.—El Juez, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

5.786—A. J. y 2.ª 23-12-946

CARBALLO

Edicto

Don Luis Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Cristina Vega Ures, sobre que se declare el fallecimiento de sus hermanos Manuel y José Veiga Ures, naturales y vecinos de la parroquia de Pazos (Puenteceso), de donde se ausentaron, en estado de solteros, a los veintitrés y diecinueve años de edad, respectivamente, sin que desde hace más de cuarenta años se hayan tenido noticias de ellos, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Radio Nacional y periódicos «A B C», de Madrid, y «El Ideal Gallego», de La Coruña, expido el presente en Carballo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isaac Alvaro.

5.561—O. y 2.ª 23-12-946

MELILLA

Edicto

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración legal de ausencia de Simón Serrano Cano, hijo de Simón y de María, natural de Antas (Almería), casado con doña María Rodríguez Llorente, que se ausentó de Antas (Almería) en 1920, contando cuarenta y dos años de edad, con dirección a Norteamérica,

sin tenerse más noticias del mismo desde 1936, en que se encontraba en Cuba; cuyo expediente ha promovido su hijo don Simón Serrano Rodríguez.

Y a efectos de los artículos 181 y siguiente del Código Civil, se expide el presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. A., Roberto Renu.

1.363—O. y 2.ª 23-12-946

OLMEDO

Don Gerardo Alvarez de Bobadilla, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen expedientes de declaración de ausencia de:

Don Antonio Velasco Ballesteros, nacido en Iscar el 13 de junio de 1896, hijo de Marcos y Martina, que marchó a la República Argentina hacia el año de 1905.

Don Emeterio y don Alvaro Velasco Rodríguez, hijos de Alvaro y Romana, nacidos en Iscar el 30 de agosto de 1898 y 2 de noviembre de 1906, respectivamente, que marcharon con sus padres a la Argentina el año 1907.

Y de don Modesto y don Eustasio Sánchez Velasco, hijos de Marcelino y Bonifacia, nacidos también en Iscar el 28 de octubre de 1902 y 29 de marzo de 1905, respectivamente.

De todos los anteriores se han tenido las últimas noticias el año 1940; y han sido instados los expedientes por don Victoriano Velasco Ballesteros, hermano del primero y tío de los demás.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Olmedo a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Gerardo Alvarez de Bobadilla.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

5.540—A. J. y 2.ª 23-12-946

ALMANSA

Don José Oyuela Montañés, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Almansa se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Primitiva Mejías Castillo, contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo Serrano Andrés, de treinta años, casado, natural y vecino de Alpera, hijo de Adolfo y de Dolores, que desapareció en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, en donde se encontraba como oidor del Batallón de Zapadores.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente que firma en Almansa a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, José Oyuela Montañés.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

5.751-A. J.